

*ORDEN de 28 de enero de 1964 por la que se establece el derecho regulador del precio de importación del maíz.*

De conformidad con el apartado segundo del artículo cuarto de la Orden ministerial de fecha 21 de octubre de 1963. Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. La cuantía del derecho regulador para la importación del maíz, partida arancelaria 10.05 B, destinado al abastecimiento de la península e islas Baleares, será el de doscientas diez pesetas (210 ptas.) por tonelada métrica.

Segundo. Este derecho estará en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta las catorce horas del día 6 de febrero próximo.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Madrid, 28 de enero de 1964.

ULLASTRES

*ORDEN de 28 de enero de 1964 por la que se establece el derecho regulador del precio de importación de la semilla de cacahuet.*

De conformidad con el apartado segundo del artículo cuarto de la Orden ministerial de fecha 21 de octubre de 1963. Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. La cuantía del derecho regulador para la importación de semilla de cacahuet, partida arancelaria 12.01 B-2, destinada al abastecimiento de la península e islas Baleares, será el de doscientas veinte pesetas (220 ptas.) por tonelada métrica neta.

Segundo. Este derecho estará en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta las catorce horas del día 13 de febrero próximo.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Madrid, 28 de enero de 1964.

ULLASTRES

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 25 de enero de 1964 por la que se conceden ascensos en el Cuerpo de Economistas del Estado.*

Ilmos. Sres.: Con arreglo al artículo quinto de la Ley de 12 de mayo de 1956.

Esta Presidencia del Gobierno ha acordado promover a la categoría de Mayores de segunda del Cuerpo de Economistas del Estado, con el sueldo anual de 32.880 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al mismo y efectividad de 1 del actual, a los Mayores de tercera que a continuación se relacionan y que reúnen los requisitos establecidos en dicho precepto legal:

Don Agustín Cotorruelo Sendagorta.  
Don Hernán Cortés Rodríguez.  
Don Tomás Galán Arguello.  
Don Luis García de Diego López.  
Don José García de Andoain Pinedo.  
Don Francisco Gallejo Balmaseda.  
Don Luis Bonhome Sanz.  
Don Alberto Monreal Luque.  
Don José Luis Esparraguera Martínez.

Don Agustín Cotorruelo Sendagorta continuará en la situación de excedencia especial, sin derecho al sueldo, que le ha sido concedida por Orden de 15 de octubre de 1962, y en su puesto se asciende, en comisión, a la citada categoría de Mayor de segunda a don Marcos Martín Blanco.

Además del mencionado sueldo y mensualidades extraordinarias tendrán derecho a una gratificación del 100 por 100 modulada por el de 24.500 pesetas, establecido en la Ley de 12 de mayo de 1956, por la que se creó el Cuerpo de Economistas del Estado.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II.  
Madrid, 25 de enero de 1964.

CARRERO

Ilmos. Sres. Comisario del Plan de Desarrollo Económico y Oficial Mayor de la Presidencia del Gobierno.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 27 de enero de 1964 por la que se designa Secretario del Juzgado de Orden Público a don Vicente Tejedor del Cerro.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el párrafo tercero del artículo quinto de la Ley sobre creación del Juzgado y Tribunal de Orden Público de 2 de diciembre de 1963 y demás disposiciones concordantes.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que don Vicente Tejedor del Cerro, Secretario de la Administración de Justicia de la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de la tercera categoría, que percibe el haber anual de 35.160 pesetas, con destino en el Juzgado de Fuenteovejuna, pase a prestar sus servicios al Juzgado de Orden Público con sede en esta capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de enero de 1964.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 27 de enero de 1964 por la que se designa a don Luis Filgueira y Alvarez de Toledo, Secretario del Tribunal de Orden Público*

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Luis Filgueira y Alvarez de Toledo, Secretario de la Administración de Justicia de la rama de Tribunales de la segunda categoría, en situación de excedencia forzosa, y de conformidad con lo prevenido en el párrafo quinto del artículo cuarto de la Ley de 2 de diciembre de 1963, sobre creación de Juzgado y Tribunal de Orden Público y demás disposiciones orgánicas concordantes.

Este Ministerio acuerda reingresarle al servicio activo en los expresados Cuerpo y categoría, con el haber anual de 54.960 pesetas y gratificaciones en vigor, destinándole a prestar sus servicios en el citado Tribunal de Orden Público, con sede en esta capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de enero de 1964.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 28 de enero de 1964 por la que se nombra a don Bernardino Pérez Alvarez Agente Judicial del Tribunal de Orden Público.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el párrafo quinto del artículo cuarto de la Ley sobre creación del Juzgado y Tribunal de Orden Público, de 2 de diciembre de 1963, y demás disposiciones concordantes.

Este Ministerio acuerda que don Bernardino Pérez Alvarez, Agente Judicial segundo de la Administración de Justicia, con destino en la Audiencia Territorial de Albacete, pase a prestar sus servicios al Tribunal de Orden Público, con sede en esta capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de enero de 1964.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.